

# INFORME DE VISITA CISC

## CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

<b>REGIÓN:</b>	ARICA Y PARINACOTA
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b>	CENTRO SEMICERRADO ARICA
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:</b>	SIHOMARA MEJIAS ARAYA
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	16 DE MAYO DE 2022
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:</b>	4 DE MAYO DE 2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
CAMILA RIVERA TAPIA	SEREMI DE JUSTICIA Y DDHH	COORDINADORA	SI	
JAIRO MARTÍNEZ CUADRA	TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL	PODER JUDICIAL	SI	
HUGO PUEBLA GASSET	MINISTERIO PÚBLICO	MIISTERIO PÚBLICO	SI	
GABRIEL APAZA VÁSQUEZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	SI	
KARIN BASUALTO HERRERA	SERVICIO DE SALUD	SERVICIO DE SALUD	SI	
JUAN BARRAZA BARELLA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	MUNDO ACADÉMICO	SI	
HERNÁN QUINTANA BRAVO	CORFAL	COLABORADOR ACREDITADO	SI	
GILDA RIVEROS ÁLVAREZ	SEREMI EDUCACIÓN	SEREMI DE EDUCACIÓN	SI	

### INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

## NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

### I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Se mantiene la capacidad del Centro, esto es, 20 de un total de 84 del centro en total.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No hay.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No existe sobrepoblación. Actualmente hay 7 jóvenes, una de ellas mujer.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Existen dos alas, una para mujeres y otra para varones. Se agrupan por edades en cada ala. La baja tasa de ocupación permite organizar conforme riesgo y nivel de intervención que necesitan.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se mantienen los mismos criterios señalados en la visita anterior: cada vez que ingresa una persona debe realizarse el PCR y estar en cuarentena preventiva y luego ingresar a la casa o ala que le corresponda.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No ha habido traslados.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay mujeres embarazadas.

Se manifiesta que de ingresar adolescente embarazada o con lactante, se le asigna habitación especial dentro del ala correspondiente (luego de pasar el período de cuarentena preventiva), situación que se dificultaría si el centro operara a plena capacidad.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No hay casos.

Existe un Protocolo Nacional para el trato, sensibilización y concientización Tal como en caso anterior, en caso de ingresar persona trans se le asigna habitación especial dentro del ala correspondiente (luego de pasar el período de cuarentena preventiva), situación que se dificultaría si el centro operara a plena capacidad.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen niños de esa edad en el Centro.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se mantiene el criterio de informar en forma periódica a Santiago, y en caso de un ingreso se pone en alerta el sistema de salud respectivo. No se registran casos positivos.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Atendido que no se encontraban jóvenes al momento de la visita, no es posible generar conclusiones en este acápite.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Relacionado con lo anterior, alto tasa de ausentismo. La pandemia contribuyó a minimizar el incentivo de los jóvenes en régimen Semicerrado a concurrir al centro, pero eso no explica por sí mismo el que el día de la visita solo llegara un joven (muy tarde en la noche), lo que induce a pensar que es la regla general.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Reforzar el retiro de los jóvenes desde colegios, puntos de encuentro o domicilios, a fin de que se cumpla el propósito de la medida adoptada a su respecto.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Dotación actual:  
44 plantas más 2 cuidadores rotativos; 1 plazo fijo; 5 honorarios, 1 comisión de servicio.  
Total, 53.

Al momento de visita hay un profesional entrante y uno saliente de turno. Solo se presentó un joven muy tarde, justo antes de concluir.

Relación dotación-adolescentes parece razonable, pero solo por baja demanda circunstancial.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Hay dificultades estructurales, se suplen con honorarios y proyectos, pero no es suficiente.

Entre 2019 y 2021 hay 12 funcionarios en retiro sin reposición.

Entre 2017 y 2021 4 renunciaciones sin reposición.

A lo anterior se suman las licencias, 3 vigentes al momento de la visita.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

De los 53 funcionarios, sin casos confirmados ni sospechas.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Mantienen metodología de difusión informada en visita anterior. Opera una mesa comité Covid-19. Con fin de difundir protocolos internos, y se socializa con educadores. Se interactúa con comités Paritarios. Se promueve uso de EPP y se sanciona su no uso. Cuentan con sello Covid-19. Vacunación al día tomas de PCR preventivos.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Compromiso y disposición de funcionarios favorece vinculación con adolescentes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

La dotación presencial está al mínimo operacional. En abono, los retiros y renunciaciones no han sido oportunamente provistos. Actualmente hay en concurso 5 cargos, sobre un total 17 que deben reponerse.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

III. **FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Sí. Existen espacios para implementar las medidas de segregación impuestas en la norma.

También, se encuentra habilitado un espacio especialmente preparado para garantizar el cuidado de todas las normas sanitarias establecidas por la autoridad, en el caso de existir algún contagiado y/o la necesidad de alguna cuarentena preventiva.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí. El Centro dispone de agua potable y luz eléctrica permanentemente. Se efectuaron trabajos relativos a cambio de cañerías, instalación de filtros de agua y se instaló un sistema Hidropack, que permite proveer de agua al recinto sin mayores problemas. Se cuenta con sistemas de estanques en caso de emergencia y generadores electrógenos que garantizan el suministro permanente en caso de emergencia.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Los trabajos correspondientes al proyecto de conservación del Centro finalizaron. Existen espacios físicos adecuados, en cuanto a edificación y mobiliario, no advirtiéndose hacinamiento. Se advierte mobiliario apropiado espacios suficientes iluminación adecuada.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Como primer antecedente negativo que incide en infraestructura está la ubicación en sector rural con escasa llegada de transporte público que más allá de las medidas que se puedan adoptar por el centro se transforman en una dificultad para el arribo de los jóvenes transformándose en un desincentivo. Por otra parte, se observa suciedad que parece ser de varios días especialmente en muebles como sillones que presentan gran cantidad de polvo y pisos que se observan mal aseados. Se advierte igualmente sillas de comedor en mal estado.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda desarrollar proyectos para mejorar el traslado al centro, implementar políticas de aseo más estrictas y mejorar el mobiliario de comedor.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

La modalidad remota de la visita anterior mediante aplicación ZOOM sumado a la inconclusa entrega total del proyecto de conservación no permitió plasmar en el informe anterior datos de comparación objetiva, sin perjuicio de lo cual es posible constatar que el proyecto de conservación se encuentra ejecutado y la modalidad presencial sorpresiva permitió constatar las reales condiciones del centro que desde lo estructural son adecuadas no obstante las dificultades descritas precedentemente.

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

***Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.***

El Plan de Emergencia está actualizado al año 2022. Se encuentra debidamente socializado.

La cadena de responsabilidades de mayor a menor es la siguiente: Directora del Centro; Jefe Administrativo; Jefatura Técnica; Coordinador de Turno.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Entre los meses de enero a abril de 2022, no ha habido simulacros de emergencia. El último fue realizado en el mes de noviembre de 2021. El simulacro fue de escape de gas.

---

<sup>1</sup> Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

El resultado obtenido fue bueno pues se mejoraron considerablemente los tiempos de respuesta. De cinco minutos bajaron a tres o dos y medio minutos.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El encargado es [REDACTED]. Solo desarrolla sus labores en horario de oficina o jornada de día. En la noche no existe un funcionario exclusivamente a cargo de la seguridad del recinto.

Sin perjuicio de lo anterior el [REDACTED] en el día debe desarrollar estas funciones conjuntamente con otras.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se han intensificado las charlas de simulacros, existen una comisión de seguridad que se reúne mensualmente.

El recinto posee un moderno equipamiento para enfrentar siniestros como incendios y escapes de gas.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien han existido simulacros de siniestros, estos no han sido completos, esto es sin la intervención de personal externo como bomberos y la ONEMI. El último se ejecutó en el año 2019. La observación es importante porque el recinto no posee sistema de autoabastecimiento de agua, no está conectado al sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad. Compran el agua en camiones aljibes.

Sin perjuicio de lo anterior, se advierte el serio inconveniente que el Recinto Semicerrado del SENAME siga permaneciendo dentro de un Recinto administrado por Gendarmería pues además de la ubicación alejada del centro urbano de la ciudad, se produce el alejamiento de los adolescentes del mismo, evidenciándose año tras año un cumplimiento de las medidas de integración en un margen mínimo. En la visita al Recinto se advirtió un total y absoluto descuido no justificable por la Pandemia Sanitaria. Por ejemplo, Personal a cargo no tenía las llaves de las puertas de salida del recinto.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda la contratación de un funcionario que su función principal sea la seguridad del recinto, pues se advierte que en la noche este personal no existe. Además, se sugiere contar con un sistema de agua permanente ante cualquier emergencia sin depender de la compra de agua por camiones aljibes.

No obstante, lo anterior, resulta necesario trasladar el recinto administrado por el SENAME de Régimen Semicerrado a otro lugar cercano al centro urbano de la ciudad y sin la estigmatización de Gendarmería.

#### 11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las observaciones planteadas y se insiste en la necesidad de contar con un sistema propio de agua potable y alcantarillado y / o trasladar el recinto a un lugar en donde se puedan cumplir los fines establecidos por la Ley Penal a favor de los adolescentes.

### V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

#### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?<sup>3</sup>

En el periodo en revisión no se han verificado incidentes mayores que den lugar a sanciones, haciéndose presente que las dificultades que se presentan dicen relación con consumo de droga y descompensaciones.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

En el periodo en revisión las sanciones disciplinarias a los jóvenes de este sistema son principalmente anotación en la hoja de vida y amonestación verbal.  
La separación no se utiliza como sanción.  
No se observa desproporcionalidad en las sanciones aplicadas en relación con los hechos que las motivan.

---

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de trato directo.

Según lo expresado en la entrevista que se sostuvo con directora del Centro, coordinador y educadora de trato directo, la separación no es una sanción, sino que es utilizada como una medida de manejo conductual cuando el joven en ese contexto puede resultar un peligro para sí o para terceros, esto es, como medida de seguridad.

De utilizarse se establece un permanente monitoreo y por un tiempo limitado según las circunstancias lo determinen.

La medida se utiliza cuando los jóvenes se encuentran especialmente agresivos o exasperados o cuando participan en riñas, se les contiene hasta que baje el nivel de agresividad.

En este periodo no se ha utilizado la medida de separación.

La decisión la adopta la Dirección del Centro en conjunto con el equipo técnico, dejándose constancia en el expediente del joven. No la adopta el comité disciplinario por no ser considerada una sanción disciplinaria.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

En el periodo de observación no se ha aplicado la medida de separación de grupo bajo ningún supuesto.

## Convivencia<sup>6</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?<sup>7</sup> Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

La reglamentación aplicable es la Circular N°6 emitida por la Directora del SENAME. En caso de cualquier evento delictual, de maltrato o queja que se presente se aplica ese instrumento. Se aplica a riñas, agresiones entre los jóvenes, atentados contra sus propias vidas, posibles agresiones sexuales, tanto dentro de los centros como respecto de posibles situaciones delictuales ocurridas fuera de los mismos.

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>7</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

En el periodo no se informó su aplicación.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Como práctica del Centro todas las situaciones se denuncian independiente de su entidad.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

<b>Preguntas</b> (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	<b>Número</b>
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	No aplica no hay eventos en el periodo
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	No aplica no hay eventos en el periodo.

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior<sup>8</sup>:

<b>Preguntas</b>	<b>Sí/No/No aplica</b>
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No aplica no hay eventos en el periodo.
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica no hay eventos en el periodo.
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica no hay eventos en el periodo.
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica no hay eventos en el periodo.
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica no hay eventos en el periodo.

<sup>8</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

5. Según su impresión<sup>9</sup>, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos<sup>10</sup> suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

En general, se trata de estrategias tendientes a dar respuesta inmediata al conflicto, para superar la situación junto con medidas de contención que en caso de no resultar dan paso al llamado a carabineros y centros de salud mental para intervención.

También se generan reuniones para analizar los casos y establecer líneas de intervención para el abordaje de estos.

Si bien no existe un protocolo al efecto si existe un flujo de acciones que se aplican en cada caso, considerando su naturaleza y gravedad.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>11</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se ha presentado ningún caso durante el periodo de observación.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No se ha presentado ningún caso durante el periodo de observación.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No se ha presentado ningún conflicto con ocasión de la existencia de bandas o entre pares durante el periodo de observación.

<sup>9</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>10</sup> Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

<sup>11</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

El protocolo de actuación que se comprometió en la visita pasada se encuentra finalizado y operativo. Se hizo levantamiento y está aprobado desde el 01 de octubre pasado. Se realizó capacitación a parte del personal, y ya se socializó a través de talleres con los jóvenes.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

No se han generado incidentes que ameriten sanciones ni conflictos graves de convivencia.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No parece existir un protocolo definido en materia de conflictos e incidentes y las medidas adoptadas como contención y llamado a carabineros y centros de salud parece muy básica.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda realizar gestiones para mejorar el acceso de Jóvenes al centro.  
Se recomienda elaborar protocolos más definidos y elaborados respecto de incidentes y sanciones que se socialicen con los Jóvenes y se publiquen en los espacios del centro.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se observa avance.

## **VI. FACTOR SALUD**

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.**

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente se encuentran registrados 06 varones y 01 dama, ningún NNA confirmado, ni con sospecha y sin situación COVID, 07 NNA en la actualidad.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Se han realizado operativos, pero no participan todos al no encontrarse en centro y en oportunidades rechazar la vacuna.
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Se realizan gestiones por parte de la coordinadora sin embargo es difícil el cumplimiento de las horas.
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	Uno para los tres sistemas
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	Ha mejorado la coordinación intersectorial, sin embargo, la adherencia de los jóvenes es baja a participar, sobre todo lo que compete a salud.

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Si, los medicamentos que son prescritos por atención en la red de salud, son resguardados en la unidad de salud a fin de garantizar la temperatura adecuada y el control de los mismos. Estos son envasados en vasitos con tapa y rotulado con el nombre del joven, los que son entregados a coordinación quien los administra directamente al joven, en compañía del educador de trato directo.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí existe, en primera instancia en caso de ser necesario los usuarios son atendidos previa hora médica con profesionales de la red primaria, quienes según evaluación diagnóstica determinan una atención más especializada de ser necesario. Quien acompaña y facilita todo el proceso como agente externo es el encargado del Convenio SENAME del CESFAM Iris Veliz.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí, estas derivaciones se realizan al servicio de urgencias del hospital regional, para que desde allí se evalúe la derivación a la unidad de psiquiatría. Dependiendo de la característica de la urgencia se aplican los distintos protocolos existentes en el Centro (descompensación, riesgo y evento suicida).

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí, estas coordinaciones se realizan en algunas ocasiones (de carácter informativo) desde la mesa intersectorial de salud y el referente del CESFAM, con quien las coordinaciones son fluidas.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Cada joven que ingresa al CSC cuenta con la aplicación de una entrevista inicial a partir de la cual se elabora la ficha de salud mental que contiene elementos de tipo socio

familiar, riesgo suicida, antecedentes familiares, consumo de drogas, diagnósticos psiquiátricos entre otros antecedentes que permiten elaborar las líneas de intervención en cada caso, a su vez se cuenta con la aplicación de la escala Okasha, la cual entrega una aproximación al riesgo actual en materia de autoagresión y riesgo suicida.

En lo que respecta a la administración de psicofármacos se ha llegado a acuerdo con PAI Los Olivos a modo de que sean ellos quienes se encarguen de la administración y suministros de los psicofármacos, entendiendo que, las prestaciones psiquiátricas y la compra de dichos medicamentos, son parte de lo convenido con dicha institución.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Al ingresar el NNA se realiza diagnóstico inicial a través de la aplicación de la ficha de salud mental, diagnóstico inicial de consumo de drogas, diagnóstico de ideación suicida y evaluación general del compromiso biopsicosocial del NNAJ.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si se cuenta con ello, esta información fue solicitada a la referente del convenio SENAME del DISAM.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si atención Dental, de matrona y de control de la fecundidad.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si tomas de PCR, constatación de lesiones y urgencia.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No en el periodo a supervisar.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Cada uno de los NNAJ ingresados es derivado al PAI Los Olivos para la confirmación diagnóstica de drogas y la profundización en salud mental. Dependiendo de ello es el Programa Ambulatorio Intensivo quien al ingresar al usuario al programa debe entregar la prestación de especialidad psiquiatra y tratamiento si corresponde.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

En el periodo a supervisar no se han presentado intentos suicidas.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Cuentan con protocolo de intento suicida donde se incluyen todas las acciones a realizar frente a una sospecha.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Se registra en SENAINFO, pero en el periodo a supervisar no se presentan fallecimientos.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

La coordinación con el CESFAM Iris Veliz y el encargado o referente de esta instancia para la coordinación de horas médicas y atención de urgencia en SAR.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

La dificultad que presentan NNAJ para asistir a horas médicas que son gestionadas, lo cual escapa al quehacer diario del Centro. Lo anterior en atención que el equipo interventor motiva a NNAJ desde sus distintas áreas para que estos asistan y aun así los usuarios no asisten a pernoctar y son inubicables en ocasiones.

Consciente que los jóvenes del CSC deben estar vinculados a la red de salud, pero en ocasiones se hace necesaria la prestación inmediata debido a la zona que se ubica el CSC, debiendo ser trasladados en vehículo fiscal a urgencia cuando se requiere en la noche. Para garantizar la atención, como centro se determinó contar con funcionarios con póliza para conducir el vehículo fiscal en cada turno y así al momento de requerir sea trasladados a urgencia.

Además, se solicitó a nivel central pronunciamiento respecto a dar cobertura por parte de unidad de salud CIP CRC en caso de requerir una atención de urgencia inmediata, la que fue autorizada.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La coordinación con el CESFAM donde corresponden los NNAJ es un plan que se debe mantener el tiempo, además forma parte del convenio SENAME, también el contar con una figura que realiza el rol de coordinador de redes ha facilitado la comunicación.

Si bien se ha mejorado las coordinaciones con el intersector falta profundizar en cómo se trabaja la motivación con los jóvenes para acudir a las distintas instancias comunitarias que necesitan para su desarrollo y proceso de reinserción social.

Cabe mencionar que en la visita nocturna no se logra recolectar la información por lo cual se envía pauta para ser completada por la encargada de redes y se complementa con los reportes que se realizan en las reuniones intersectoriales en las cuales se tocan temas de salud.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se ha mejorado las coordinaciones con el intersector en lo que respecta salud, si bien cuentan con una dupla para la intervención, la baja permanencia de los jóvenes en el recinto o monitoreo no garantiza una intervención apropiada y con la finalidad que se contempla.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN<sup>12</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de SENAME, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La Esc. Pedro Gutierrez Torres sin estudiantes.

Externamente 5 estudiantes matriculados en el colegio Leonardo Da Vinci.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Las medidas adoptadas son: Entrevistas, seguimiento escolar (CORFAL) con reforzamientos y monitoreo de asistencia.

### Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

La estrategia es la entrevista y motivarlos a aprender. La baja asistencia no permite cumplir el objetivo.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

No realiza.

---

<sup>12</sup> Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

## Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

**Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.**

Los talleres que se realizan basados en actividades recreativas, jardinería y mantenimiento del entorno, autocuidado con periodicidad de 3 veces a la semana.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Educadores trato directo y talleres con externos.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Exigencia: 18 años, consumo de drogas controlado, cumplimiento en asistencia y puntualidad.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Entre 7 y 8 jóvenes.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

La mayor dificultad es la inasistencia de los jóvenes.

## Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Las dificultades para realizar las capacitaciones es la cantidad baja de jóvenes en el centro y se solicita de 10 a 15 participantes. Estas capacitaciones son ofrecidas en el 2do. Semestre.

### **Cuestiones formativas generales**

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>13</sup>.

Las actividades recreativa de mayor entusiasmo es el día de la familia, en el verano salida a la playa, clases de spa.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

La biblioteca es pequeña se reduce a un estante, pero falta lo que más les gusta historietas, cuentos juveniles y comic.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existe una buena comunicación y coordinación. El WhatsApp es de gran ayuda y comunicación rápida. La escuela tiene un coordinador que permite la articulación y comunicación diaria.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Los jóvenes presentan una buena disposición al estudio, Visualizan un cambio social que les permitirán a cambiar sus conductas.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Entre los aspectos favorables se menciona tener buena disciplina, los jóvenes solicitan atención, no hay consumo de droga al interior del centro y se motivan con el estudio.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

---

<sup>13</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

La ubicación del centro no es favorable para la llegada expedita de los jóvenes.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La necesidad de otras alternativas para mejorar la asistencia y llevar el trabajo en carpeta.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

De acuerdo a lo señalado por el Anfitrión que nos recibió el día de la visita y al día siguiente por el acompañamiento de la manipuladora de alimentos y la nutricionista, informan que existe una Central de Cocina que entrega los alimentos a los tres subsistemas que cohabitan en el mismo lugar (Csc, Crc y Cip), aunque rigurosamente separados.

El funcionamiento de los espacios se desarrolla mediante Turnos de manipuladoras de alimentos, quienes desempeñan las funciones de elaboración de los alimentos. Se proporciona alrededor de 07 raciones diarias en promedio (como promedio de asistencia) para los/las jóvenes, se hace llegar los alimentos en los módulos, tarea que realizan las manipuladoras de alimentos:

- 08:30 a 9:15 desayuno (9:30 se retira),
- 11:00 colación,
- 13:00 almuerzo,
- 17:00 once y
- 19:00 cena.

Existe una colación nocturna a las 20:00 horas, esta colección consta de gelatina, fruta, jugo o galletones. La comida se sirve en recipientes desechables, los servicios se entregaron a cada funcionario quienes distribuyen a los jóvenes. El menú diario consta de una entrada, plato principal y postre. Cada joven hace uso de mesas y sillas en sus módulos respetando el aforo y distanciamiento social.

En el caso que llegue menos de siete jóvenes los alimentos son tirados a la basura y los no perecible se guardan para utilizarlo en la siguiente oportunidad.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí. La Nutricionista hace un borrador de minuta y la presenta los primeros miércoles de cada mes al Equipo del Centro Arica donde se discuten los pormenores y todas y todos opinan al respecto. Los días 15 envía la minuta ya aprobada por ella para el mes siguiente, la que incluye un V°B° por el jefe administrativo por un tema de costos.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, lo incorpora. Y para ajustarlo rebajan lo más posible todo lo que tenga azúcares, no se consume ninguna bebida gaseosa cola.

No se cuenta en este periodo con jóvenes que tengan una opción alimentaria específica como ser vegetarianos o con otras necesidades especiales de alimentación, de lo contrario se establecería un menú especial.

Se señala en el caso de los jóvenes extranjeros no acostumbrados a la comida chilena, por lo que se solicitó incorporar otras comidas, respetando la diversidad cultural y tradiciones.

Se sugiere establecer acciones de coordinación con profesionales del área terapéutica respecto a alimentación de jóvenes que presentan proceso farmacológico y psiquiátrico.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describe.

Se reporta y se tiene a la vista instalación de pizarra en el módulo donde “las tías” de la cocina, antes de las 11 de la mañana, anotan el menú del día y sus horarios.

Coordinador pasa todos los días para hacer el Registro del Menú.

La Unidad de Alimentación también tiene una Bitácora que hace Registro del Detalle del Menú, sus horarios y Calorías.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

La entrega de las raciones queda registrada en la Bitácora de la Unidad de Alimentación. No obstante, por lo menos la tienen asegurada, dado que muy poco jóvenes asisten al CSC, que de un número que fluctúa entre 11 y 13 jóvenes solo van 3 o 4 jóvenes diario. El día de la visita solo fue un solo joven. Se reporta que desde la Central de Cocina se considera para atender a 7 jóvenes. No obstante, los que asisten “nunca” están a la hora de almuerzo y la once. La cena es administrada por el Coordinador que las va entregando en Contenedores (Portacomida) de aislapol en la medida que llegan los jóvenes (alrededor de las 22 horas).

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

No lo considera ni existen protocolo en caso de que alguien con necesidades especiales de menú llegase. La alimentación es para todos/as es igual. El argumento es que en este periodo no ha habido personas embarazadas y/o vegetarianas. Con respecto a personas con medicamento psiquiátricos y consumo de droga no han recibido indicaciones en la reunión de preparación de minuta que son los primeros miércoles de cada mes en la que participa todo el Equipo del Centro Arica.  
Se hace notar que en este aspecto se confecciona un menú especial, con menos calorías para jóvenes que están con sobrepeso.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Existe un protocolo denominado "Procedimientos de Aseo, Limpieza e Higiene de Servicios de Alimentación y Bodegas Anexas". Versión de marzo de 2019. Visada por el Director de Sename Regional y Nutricionista de ese año. Que entre sus apartados contempla técnicas de limpieza, responsable y frecuencia. Hoy la Nutricionista se encuentra actualizando dicha versión.

Los jóvenes deben limpiar y lo hacen, pero mal hecho. Se les entrega poeet, paños amarillos y cloro.

Es importante recordar que todas las Instituciones, incluida el Centro Arica, se han ajustado en relación del nuevo Plan Paso a Paso en la que la Comuna de Arica se encuentra en el Paso Intermedio: Medio Impacto Sanitario.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existe señalética en el Módulo mostrando gráficamente los procedimientos para servirse la correspondiente ración: forma de lavado de manos, uso de mascarilla, uso de alcohol gel, etc.

Se constata la existencia de un Bodeguero (Funcionario del Centro Arica) que hace entrega de los alimentos y los productos de aseo e higiene a la Central de Cocina. No fue posible entrevista al Bodeguero para verificar la forma de recibir la materia prima de cocina desde los proveedores.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Disposición del personal CSC para gestionar aspectos aun fuera de su Horario Laboral.  
La excelente y amigable acogida que se da al joven cuando llega al Módulo.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Refrigerador vació con hielo permanente y manchas negras que denotan hongos, con bolsitas de "cubo" adheridas sin poder moverlas.  
Las raciones perecibles no consumidas se arrojan al basurero sin posibilidad de reciclaje.  
Cocina a gas con falta de aseo aparentemente sin uso que afea el lugar.  
Una profesional Nutricionista a ½ jornada compartida para tres subsistemas no alcanza a cubrir todas las necesidades principalmente de monitoreo.  
Un CSC adosado a un Centro Privado de Libertad, en una localidad rural no se ajusta técnicamente a un trabajo de Reinserción Social: es inhóspito, mala luminosidad, los jóvenes deciden no llegar, trayecto excesivamente largo. Los que asisten llegan cansado, no se relacionan con una comunidad para ejercitar rutinas cívicas, etc.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mayor prolijidad en la limpieza de muebles de cocina, microonda, refrigerador, etc.  
Mayor orden en el módulo sacando todo lo que no se usa o no sirve. Ej.: Cocina, Máquina de ejercicio en mal estado.  
Se sugiere que puedan establecer charlas motivacionales y preventivas respecto a importancia de la alimentación, impartida por la Nutricionista como "Tallerista", como un agente motivador y reconocidos por los jóvenes, de manera motivar el auto-cuidado y la prevención de situaciones de riesgo (chicha artesanal de alimentos en fermentación).

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se constata, a través de verificadores, que los jóvenes hayan tenido charlas con respecto a la alimentación saludable y sus riesgos cuando no sean saludables.

## IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

Durante el periodo a supervisar se han realizado un total de 7 derivaciones desde el centro Semi cerrado al PAI los olivos.

No se producen modificaciones dado a que el centro sigue funcionando con normalidad.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Actualmente 6 jóvenes, donde su atención es intermitente al respecto de la adherencia, se consulta respecto a un caso y como es su frecuencia de atención, a lo cual responden cuando la joven quiera asistir es libre demanda.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Uno de los jóvenes se encontraba con medicación por parte de psiquiatra, pero dado a la intermitencia de su asistencia al centro y poca continuidad se decide suspender el tratamiento farmacológico, dado a que no tiene efecto.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Si se encuentran agendadas, estas son a través de zoom, no presenciales, en oportunidades se realizan más de las planificadas dependiendo el caso a atender. La frecuencia es de una vez al mes establecidas.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Se trata de cumplir con lo agendado, son en plataforma zoom.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Cabe mencionar que la oferta para esta población la debe brindar los olivos por licitación adjudicada por SENDA, en cuanto al protocolo de referencia y contrareferencia funcionan con ficha de derivación.

Una de las dificultades que se presenta es con respecto a la edad de los usuarios donde han reportado del PAI que no correspondería atenderlos, pese a que por oferta les corresponde.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

Se siguen los protocolos que se establecen por los lineamientos de la CORFAL para el ingreso a las atenciones, distanciamiento, uso de mascarillas, etc.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Realizan reuniones de coordinación y casos, no hay claridad que respondan a los de los lineamientos de SENAME.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra en las fichas clínicas del PAI, sin embargo, se comparte la información a través de las reuniones de coordinación.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La disposición para trabajar en conjunto con el Semicerrado.

Esta vez se logra entrevistar a dupla del centro de tratamiento.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Tema de la edad sigue siendo un obstáculo para entregar la canasta de prestaciones completa, con la atención psiquiátrica, el centro entiende que la ley solo implica hasta los 18 años de edad, lo cual no es así.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Aclarar lo que se estipula como convenio con las prestaciones que se deben otorgar y sobretodo que no es algo que solo llegue hasta los 18 años de edad. No da la impresión de tener una rutina estructurada con la asistencia de los jóvenes del sistema semi cerrado al tratamiento de drogas, no puede limitarse a atenciones espontaneas dado a que implica tener un plan de tratamiento con objetivos a cumplir.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene lo de la edad como una complicación, cuando no debería ser tema.

Se logra contar con la información en visita presencial.

#### **X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Sistema de internación en régimen Semicerrado no reciben visitas, pero excepcionalmente se puede generar visita extraordinaria, pues jóvenes solo concurren a pernoctar, durante el día mantienen contacto regular con familia.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Se gestiona entrevista mediante delegado, entrevista se materializa en dependencias de oficina de abogado defensor.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se coordinan las postulaciones en reuniones técnicas, que participan jefa técnica, directora, coordinadora, PEC y PIC, para posteriormente solicitar intervención de abogado defensor.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Si, existen otras instancias, consistente en confección de cartas de compromisos que se consigna en carpeta de cada joven, realizan encuadres y reuniones a petición de los jóvenes.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Los jóvenes solo concurren a pernoctar en el centro, y durante el día están en libertad, por lo que las entrevistas se materializan vía solicitud de joven directamente en defensoría penal pública, o vía encargada de caso.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Se informan de protocolos mediante talleres, charlas, trípticos, carteles e intervenciones con PEC, PIC, etc.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Jóvenes durante el día pueden realizar actividades educacionales o laborales, permitiéndoles también poder tener comunicación directa con familiares y abogados defensores.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Jóvenes tiene poca adherencia al Semicerrado.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Instalación de punto de red, y equipos técnicos que permitan sostener comunicaciones vía videoconferencia.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Continua baja adherencia al sistema de internación en régimen Semicerrado.